

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CUARTA CIVIL – FAMILIA
BARRANQUILLA

Magistrada sustanciadora
CATALINA ROSERO DIAZ DEL CASTILLO

PROCESO: VERBAL DE PETICIÓN DE HERENCIA

DEMANDANTES: ANDRÉS, DIANA, EMELINA, BERTHA, BEATRIZ, AILEEN MAYITO SAAVEDRA VARGAS y MARTHA EMELINA SAAVEDRA GUZMÁN.

DEMANDADOS: ISMAEL ANTONIO, OSVALDO, SONIA y MAGDALENA SAAVEDRA RODRÍGUEZ, y ARMANDO SAAVEDRA VÁSQUEZ.

RADICADO: 08 001 31 10 005 2013 00315 01

NÚMERO INTERNO: 00073-2021F

PROCEDENCIA: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA

Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 327 del Código General del Proceso y el art. 14 del Decreto 806 del 2020, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandado Armando Saavedra Vásquez, en contra de la sentencia del 22 de junio del 2021, proferida por el Juzgado Quinto de Familia de Barranquilla.

Ejecutoriado el auto que admite el recurso, empieza a correr traslado a las partes por el término de cinco (05) días para cada una, iniciando por el demandado recurrente, para que por escrito sustenten el recurso y aleguen de conclusión respectivamente, debiendo ser claros y breves en la argumentación y limitarse a los reparos concretos plasmados ante el A quo.

Los memoriales presentados se ajustaran al horario hábil y deben dirigirse a los correos electrónicos institucionales del despacho scf04bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, de la secretaría seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co, y también al correo de la contraparte, para lo cual se debe dejar constancia de su recepción y acuse de recibido.

NOTIFÍQUESE

CATALINA ROSERO DIAZ DEL CASTILLO
Magistrada

Firmado Por:

CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO
MAGISTRADO
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-
ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0618c8dbcd70f64065ca1f97166169897fa5a57e6b477e655ad4d81703ca7622

Documento generado en 29/07/2021 12:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>